La República
Martes, 12 de setiembre del 2017

Jugadores de Melgar reconocen errores

A LIMA. Rojinegros van por su revancha mañana ante Alianza Lima en Matute.

Arequipa. Hay hinchas de Melgar que saben apoyar a su equipo en las buenas y en las malas. Por ejemplo, el pasado domingo, tras caer ante Garcilaso, hubo palabras de aliento a los jugadores, que con calma dejaron las instalaciones del estadio de IV Centenario.

Estos no ocultaron la bronca por la derrota, pero aseguran que ante Alianza Lima habrá revancha.

Rengifo peleó todas.

"Fue un partido atípico en el que cometimos errores. Yo tengo mucha responsabilidad en el segundo gol porque perdí la marca al rival. En el fútbol no siempre el que juega bien gana. Garcilaso tuvo pocas y nos ganaron. Estoy seguro que tendremos revancha", reconoció el delantero Hernán Rengifo.

Melgar entrenó ayer en el Club del Abogado, sin tiempo para lamentos ni lesionados de consideración para visitar mañana a las 8pm a Alianza Lima.

Mientras tanto, Ysrael Zúñiga destacó el esfuerzo que hizo el equipo para quedarse con la victoria que finalmente no se pudo lograr. "Cometimos errores por la ansiedad de hacer el gol. Ellos aprovecharon y nos hicieron los goles", apuntó.

SEAL **SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.**
Consuelo 310 Arequipa Tel. (054) 381377 email: seal@seal.com.pe

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N° 25844, artículo 87, informamos de una interrupción eléctrica en el sistema eléctrico de Bella Unión por causa de fuerza mayor:

Alimentador en 22.9 KV	:	Platinos
Día inicio	:	10/09/2017
Hora inicio	:	10:38:00 horas.
Día fin	:	10/09/2017
Hora fin	:	13:36:00 horas.
Zonas y clientes afectados	:	Distrito de Bella Unión: Lateral 1, Lateral 2, Sector San Pablo,

Distrito de Jaqui: Jaqui, Mochica, Mochica Baja, Patahuasi,
Distrito de Yauca: Mochica Baja, Yauca

La interrupción del alimentador PLATINOS fue por corte emergencia para cambio de poste EMT-02739 con base quemada por actos vandálicos.

SEAL, agradece la comprensión de sus clientes por esta interrupción ocasionada por fuerza mayor.

SEAL aconseja:
Ahora paga tu recibo de SEAL desde tu móvil con Multired Celular solo marca *551#. Banco de la Nación, el banco y SEAL a tu servicio.

LA REPÚBLICA

TRIUNFO. Grioni no reparó en elogiar a todo su equipo tras el triunfo en Arequipa.

Sed de revancha

TORNEO. Marcelo Grioni quiere ganar el Clausura y demostrar que pudo hacer lo mismo en el Apertura ganando en cancha.

Jorge Jiménez

Acabó el partido ante Melgar y Marcelo Grioni apenas podía hablar. Quedó afónico con los gritos de gol que le salen del alma cuando juega Real Garcilaso y gana.

El argentino tuvo palabras de elogio para su equipo de fútbol. "Lo ponen todo, se tiran al piso, lo hacen todo con esfuerzo y por eso son un orgullo para mí".

El entrenador sabe que en el Cusco hay una espina clavada que se llama Apertura y que la única forma de sacarla es ganando el Clausura.

"Nos dejaron fuera en el Apertura pero ahora estamos en camino a otro campeonato. Le ganamos a dos rivales directos como Alianza Lima y Melgar, vamos bien", dice Grioni.

Los "Celestes" reciben mañana a las 11:00hrs a Ayacucho FC con las ansias de triunfo y de campeonato.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 209 -MDS

Socabaya, 31 de agosto del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

POR CUANTO:
En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 015-2017 de fecha 18 de agosto del 2017; **VISTOS:** El Informe N° 063-2017-MDS-A-GM-GGAYSP de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, el Informe Legal N° 070-2017-MDS/A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:
Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Reglamento de la Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, en su artículo 9, dispone que la competencia del Estado en materia ambiental tiene carácter compartido y es ejercida por las autoridades del gobierno nacional, de los gobiernos regionales y de las municipalidades, de conformidad con la Constitución, la Ley de Bases de Descentralización, sus respectivas Leyes Orgánicas y las leyes específicas de organización y funciones de los distintos sectores del gobierno nacional.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 193-MDS, de fecha 28 de junio del 2016, se Aprueba el Régimen de Conservación, Protección, Plantación, Poda y Tala de las Especies Forestales, Arbustivas, Arbóreas y Áreas Verdes del Distrito de Socabaya.

Que, la citada Ordenanza en su *Art. 17 para la Autorización para poda severa en Áreas Públicas, indica que son requisitos para este procedimiento: (...) 3. Croquis referencial de la ubicación de la especie forestal al* ***talar.*** *(...);* advirtiéndose que existe un error material al haberse consignado el término talar, siendo lo correcto el de **"poda"**, suprimiéndose en forma automática el requisito 4. Remediación Ambiental.

Que, con fecha 28 de junio del 2016 se aprueba la nueva estructura orgánica de la Municipalidad y el nuevo ROF mediante Ordenanza Municipal N° 194-MDS, por lo que algunas gerencias de la municipalidad han sufrido algunos cambios ya sea en su denominación, fusión de oficinas, lo que significa el traslado de personal, mobiliario, documentos, etc., entre otros. Lo que resulta necesario realizar la actualización de la Ordenanza Municipal N° 193-2016, con la nueva estructura orgánica.

Por lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 estando a la Sesión de Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de agosto del 2017, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el Art. 17 de la Ordenanza Municipal N° 193-MDS, de fecha 28 de junio del 2016, que Aprueba el Régimen de Conservación, Protección, Plantación, Poda y Tala de las Especies Forestales, Arbustivas, Arbóreas y Áreas Verdes del Distrito de Socabaya; debiendo quedar consignado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 17.- AUTORIZACIÓN PARA PODA SEVERA EN ÁREAS PÚBLICAS
Son requisitos para este procedimiento:
1. Solicitud.- Declaración Jurada presentada al Alcalde
2. Copia de Documento de Identidad del solicitante, adicionalmente tratándose de personas jurídicas copia del poder que contenga sus facultades.
3. Croquis referencial de la ubicación de la especie forestal que solicita podar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR, los Artículos: 12, 13, 14, 15, 16 y 18, Primera y Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ordenanza Municipal N° 193-MDS, de fecha 28 de junio del 2016, que Aprueba el Régimen de Conservación, Protección, Plantación, Poda y Tala de las Especies Forestales, Arbustivas, Arbóreas y Áreas Verdes del Distrito de Socabaya; conforme al siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR
ARTÍCULOS 12, 13, 14, 15, 16, 18 Y PRIMERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL:	
... Sección de Turismo y Ecología.	... Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos.
Si esta Sección...	Si esta Subgerencia...
ARTÍCULOS 13 Y 14 DONDE:	
Gerencia de Servicios Comunales	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos
TERCERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL	
Gerencia de Servicios Comunales	Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos
Gerencia de Desarrollo Económico	Gerencia de Desarrollo Económico Local

ARTÍCULO TERCERO.- Modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativo TUPA de la Municipalidad Distrital de Socabaya, aprobado por O.M N° 197-MDS y ratificado por O.M N° 1015-MPA, en cuanto al Procedimiento 4. Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos - 4.1 Sub Gerencia de Gestión Ambiental: - *Autorización para Poda en Áreas Públicas*, suprimiéndose la Nota: *Remediación Ambiental.*

MANDO SE PUBLIQUE, COMUNIQUE Y CUMPLA

Ing. Abel G. Rivera Cuno
ALCALDE

Corporación FONAFE | FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

VENTA DE BIENES INMUEBLES
AVISO DE CONVOCATORIA
SUBASTA PÚBLICA N° 002-2017-MEF-FONAFE-TERCERA CONVOCATORIA

LOTE N°	% DE DERECHOS Y ACCIONES	UBICACIÓN	PARTIDA	SITUACIÓN POSESORIA	GRAVÁMENES A NIVEL REGISTRAL	N° DE CONVOCATORIA	PRECIO BASE S/
1	100%	AV. GUARDIA CHALACA N° 2064-201, OFICINA 1, distrito de Callao, provincia Constitucional del Callao, departamento de Lima.	70089385	Desocupado	Ninguno	Tercera	81,071.10
2	100%	AV. GUARDIA CHALACA N° 2064-204, OFICINA 2, distrito de Callao, provincia Constitucional del Callao, departamento de Lima.	70089368	Desocupado	Ninguno	Tercera	70,477.20
3	100%	AV. GUARDIA CHALACA N° 2064-202, OFICINA 3, distrito de Callao, provincia Constitucional del Callao, departamento de Lima.	70089367	Desocupado	Ninguno	Tercera	140,813.30
4	100%	AV. GUARDIA CHALACA N° 2064-203, OFICINA 4, distrito de Callao, provincia Constitucional del Callao, departamento de Lima.	70089368	Desocupado	Ninguno	Tercera	108,173.60
5	100%	AV. CIRCUNVALACION NS. 111-115, URB. SANTA MARIA, distrito de Juliaca, provincia de San Ramón y departamento de Puno.	05007578	Ocupado	Ninguno	Tercera	589,509.90
6	100%	FINCA CALLE SUCRE N° 627, distrito y provincia de Sullana y departamento de Piura.	05009880	Desocupado	Ninguno	Tercera	207,313.60
7	100%	AV. EL EJERCITO, LOTE 1, distrito y provincia y departamento de Tacna.	05003942	Ocupado	Ninguno	Tercera	908,800.20
8	100%	AV. EL EJERCITO, LOTE 2, distrito y provincia y departamento de Tacna.	05003944	Ocupado	Ninguno	Tercera	554,866.60
9	100%	SECTOR EL PEDREGAL, SUB-LOTE 04, ZONA URBANA ALTO LARÁN, distrito de Alto Larán, provincia de Chincha y departamento de Ica.	02000002	Desocupado	Ninguno	Tercera	128,581.20
10	100%	SECTOR EL PEDREGAL, SUB-LOTE 02, ZONA URBANA ALTO LARÁN, distrito de Alto Larán, provincia de Chincha y departamento de Ica.	02000159	Desocupado	Ninguno	Tercera	567,648.00
11	100%	AVENIDA UNIÓN N° 425, BARRIO BUENOS AIRES, distrito de Carhuamayo, provincia y departamento de Junín.	02001947	Ocupado	Ninguno	Tercera	205,991.10
12	100%	CENTRO POBLADO SEMI-RURAL PACHACUTEC, GRUPO ZONAL N° 16, 17 Y 18, MZ. 11, LOTE 7, ZONA D, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa.	P06132561	Desocupado	Hipoteca a favor del Banco Continental, hasta por la suma de US$. 30,000.00.	Tercera	866,831.40

El acto de la Subasta se realizará el 12 de octubre del 2017 a las 09:00 horas y tendrá lugar en el piso 18 del Edificio "El Almirante", en Av. Paseo de la República N° 3121, San Isidro, Lima.

Podrán participar en la Subasta, las personas naturales o jurídicas debidamente acreditadas, que hayan comprado bases y presentado una garantía mínima equivalente al 10% del precio base.

Las bases para participar en la Subasta tienen un costo de S/10.00 soles y podrán adquirirse en las oficinas de FONAFE en Av. Paseo de la República N°3121, hasta el 06 de octubre de 2017, en el horario de lunes a viernes de 08:30a.m. a 01:00p.m. y de 03.00p.m. a 05:30p.m. Informes al (01)440-4222 anexos 263 y 367.

EL COMITÉ

Av. Paseo de la República N° 3121, San Isidro / Telef. 440-4222 / www.fonafe.gob.pe